



#Energía
QueHace
Futuro

EP PETROECUADOR

RESOLUCIÓN N°3184 DEL SRI

SUBSIDIO PROYECTADO POR PRODUCTO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE 2025

PRODUCTO	SECTOR	SUBSIDIO (USD/GL)
ASFALTO	OBRA PUBLICA	0,020808
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES	2,857812
AZUFRE	INDUSTRIAL	0,208308
DIESEL 2	ELÉCTRICO	1,207356
DIESEL 2	OTRAS PESQUERÍAS	0,443565
DIESEL PREMIUM	AUTOMOTRIZ	1,033373
DIESEL PREMIUM	ELÉCTRICO	1,663344
DIESEL PREMIUM	OTRAS PESQUERÍAS	0,899553
FUEL OIL 4	ELÉCTRICO	0,414535
GAS NATURAL COMERCIAL	COMERCIAL	0,332103
GAS NATURAL DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	1,618190
GLP AGRÍCOLA	AGRÍCOLA	0,521568
GLP DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	0,594177
GLP TAXIS	TAXIS	0,521568
PESCA ARTESANAL	PESQUERO NACIONAL	0,952925
RESIDUOS	ELÉCTRICO	0,414539
FUEL OIL 6	ELÉCTRICO	0,750442

Fuente: Jefatura de Servicio al Cliente y Jefatura de Costos EP Petroecuador

NOTAS:

- 1.- Unidades de medida GLP, asfalto y azufre en kg, Gas Natural y Gas Natural Licuado en MMBTU.
- 2.- Los precios utilizados corresponden a los establecidos en el D.E. 308.